



Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión

Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

Escuela Profesional de Derecho y Ciencias Políticas

Violencia familiar desde la perspectiva de las mujeres víctimas del juzgado de familia en
violencia contra las mujeres Huaura - 2021

Tesis

Para optar el Título Profesional de Abogado

Autor

Jorge Italo Alain Leiva Mendoza

Asesor

Dr. Máximo Villareal Salomé

Huacho – Perú

2024

1



Reconocimiento - No Comercial – Sin Derivadas - Sin restricciones adicionales

<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/>

Reconocimiento: Debe otorgar el crédito correspondiente, proporcionar un enlace a la licencia e indicar si se realizaron cambios. Puede hacerlo de cualquier manera razonable, pero no de ninguna manera que sugiera que el licenciante lo respalda a usted o su uso. **No Comercial:** No puede utilizar el material con fines comerciales. **Sin Derivadas:** Si remezcla, transforma o construye sobre el material, no puede distribuir el material modificado. **Sin restricciones adicionales:** No puede aplicar términos legales o medidas tecnológicas que restrinjan legalmente a otros de hacer cualquier cosa que permita la licencia



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN

LICENCIADA

Resolución de Consejo Directivo N° 012-2020-SUNEDU/CD de fecha 27/01/2020

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

FACULTAD DE Derecho y Ciencias Políticas

ESCUELA PROFESIONAL Derecho y Ciencias Políticas

INFORMACIÓN DE METADATOS

DATOS DEL AUTOR (ES):		
NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	FECHA DE SUSTENTACIÓN
Jorge Italo Alain Leiva Mendoza	46071509	16/11/2023
DATOS DEL ASESOR:		
NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CÓDIGO ORCID
Dr. Maximo Villareal Salome	40252721	0000-0003-1557-3138
DATOS DE LOS MIEMBROS DE JURADOS – PREGRADO/POSGRADO-MAESTRÍA-DOCTORADO:		
NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CODIGO ORCID
Dr. Wilmer Magno Jiménez Fernández	10136141	0000-0002-1776-7481
Mtro. Nicanor Dario Aranda Bazalar	15586303	0000-0001-8513-6676
Mtro. Oscar Alberto Bailón Osorio	31663048	0000-0002-7294-3548

VIOLENCIA FAMILIAR

INFORME DE ORIGINALIDAD

20%

INDICE DE SIMILITUD

20%

FUENTES DE INTERNET

3%

PUBLICACIONES

8%

TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

1	hdl.handle.net Fuente de Internet	7%
2	repositorio.unjfsc.edu.pe Fuente de Internet	4%
3	repositorio.ucv.edu.pe Fuente de Internet	1%
4	repositorio.ucsm.edu.pe Fuente de Internet	1%
5	biblioteca.hegoa.ehu.eus Fuente de Internet	1%
6	asociacionportimujer.org Fuente de Internet	1%
7	www.researchgate.net Fuente de Internet	1%
8	Submitted to Universidad Andina del Cusco Trabajo del estudiante	1%
9	www.slideshare.net Fuente de Internet	<1%

TESIS

Violencia familiar desde la perspectiva de las mujeres víctimas del juzgado de familia en
violencia contra las mujeres Huaura- 2021

JURADO EVALUADOR

DR. Wilmer Magno Jiménez Fernández

PRESIDENTE

Mtro. Nicanor Dario Aranda Bazalar

SECRETARIO

Mtro. Oscar Alberto Bailón Osorio

VOCAL

DEDICATORIA

En primer lugar, dedicar este trabajo a mis padres, que con mucho esfuerzo y sacrificio me han ayudado a salir adelante y vencer cada obstáculo, a mis hijos por ser el motivo por el cual me esfuerzo cada día, para enseñarles que nunca hay que bajar los brazos ante las adversidades de la vida.

AGRADECIMIENTO

Agradecer a Dios por guiar mis pasos, a las personas que aportaron y ayudaron a la realización de este trabajo, a mi familia y mi asesor por su apoyo permanente y palabras de aliento para continuar avanzando.

ÍNDICE

RESUMEN	11
ABSTRACT	12
INTRODUCCIÓN	13
CAPÍTULO I	15
1.1 Descripción de la realidad problemática	15
1.2 Formulación del problema.	16
1.2.1 Problema General.	16
1.2.2 Problemas Específicos.	17
1.3 Objetivos de la investigación	17
1.3.1 Objetivo general	17
1.3.2 Objetivos específicos	17
1.4 Justificación de la investigación	17
1.4.1 Justificación teórica:	17
1.4.2 Justificación metodológica	18
1.5 Delimitación del Estudio	18
1.6 Viabilidad del Estudio	18
CAPÍTULO II. MARCO TEÓRICO	19
2.1 Antecedentes de la investigación	19
2.1.1 Investigaciones Internacionales	19
2.1.2 Investigaciones Nacionales	25
2.1.3 Investigaciones Locales	26
2.2 Bases Teóricas	28
2.2.1 Violencia Familiar	28
2.2.2 Causas y secuelas de la violencia intrafamiliar	30

2.2.3 Rol del Juzgado de Paz	32
2.3 Bases filosóficas	32
2.4 Definición de términos básicos	33
2.5 Hipótesis de la investigación.....	34
2.5.1 Hipótesis general	35
2.5.2 Hipótesis específica.....	35
2.6 Operacionalización de variables	35
CAPÍTULO III. METODOLOGÍA.....	37
3.1 Diseño metodológico.....	37
3.1.1 Tipo de investigación.....	37
3.1.2 Nivel de investigación.....	37
3.1.3 Enfoque de investigación	37
3.1.4 Diseño de investigación	37
3.2 Población y muestra	37
3.2.1 Población	37
3.2.2 Muestra	38
3.3 Técnicas de recolección de datos.....	38
3.3.1 Técnicas a emplear	38
3.3.2 Descripción de los instrumentos.....	38
3.4 Técnicas para el procesamiento de información	39
3.4.1 Recolección de datos.....	39
CAPÍTULO IV. RESULTADOS	41
4.1. Análisis descriptivo	41
CAPÍTULO V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	46
5.2 Conclusiones	46

5.3 Recomendaciones	46
CAPÍTULO V. REFERENCIAS	48
ANEXOS	50
3.5 Matriz de consistencia.....	51

RESUMEN

Objetivo: Determinar las causas de la violencia contra la mujer desde su perspectiva y el tratamiento que le da el Juzgado de familia de Huaura, en el periodo 2021.

Métodos: De tipo aplicada, explicativo de causa-efecto, cualitativo y no experimental.

Resultados: Que, un 50% que, el índice de violencia contra la mujer en la provincia de Huaura es elevado y un 50% que no, asimismo, un 25% que, si consideran que el Juzgado de Familia en Violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar atiende de forma correcta las denuncias de las víctimas y un 75% que no. **Conclusión:** Que, de los resultados obtenidos se concluye que: un 25% sí consideran que es necesario replantear las estrategias que se aplican a los casos de violencia familiar en los Juzgados de Familia, Huaura 2021, y un 75% que no. Que, asimismo, un 75% sí consideran que desde la perspectiva de las mujeres que han sido víctimas de violencia familiar se viene ejerciendo una correcta aplicación de la ley, y un 25% que no.

Palabras Claves: Violencia familiar, mujeres víctimas, Juzgado de familia.

ABSTRACT

Objective: Determine the causes of violence against women from their perspective and the treatment given by the Family Court of Huaura, in the period 2021.

Methods: Applied type, explanatory of cause-effect, qualitative and non- experimental.

Results: That, 50% that, the index of violence against women in the province of Huaura is high and 50% that it is not, likewise, 25% that, if they consider that the Family Court in Violence against women and members of the family group correctly attend to the complaints of the victims and 75% do not. **Conclusion:** That, from the results obtained, it is concluded that: 25% do consider that it is necessary to rethink the strategies that are applied to cases of family violence in the Family Courts, Huaura 2021, and 75% do not. That, likewise, 75% do consider that from the perspective of women who have been victims of family violence, correct application of the law has been exercised, and 25% that they do not.

Keywords: Family violence, female victims, Family Court.

INTRODUCCIÓN

La Organización de las Naciones Unidas (1993), este organismo internacional, por medio del 85° Sesión Plenaria con fecha 20 de diciembre de 1993 aprueba la Declaración sobre la total eliminación de la violencia hacia la mujer, el cual reconoce que la mujer en sus distintas áreas de supervivencia sufre violencia, y de igual manera indica que la violencia contra la mujer se ha generalizado, porque trasciende a diferentes clases sociales, siendo su principal trabajo detener con medidas urgentes toda violencia contra la mujer; finalmente indica que todas las instituciones especializadas deberán fomentar, promover y tener consideración en sus distintas actividades, exigir la erradicación o supresión de violencia contra la mujer; así mismo este documento como otras que fueron creadas por la ONU su principal objetivo es eliminar todo acto de violencia a la mujer.

Además, el Ministerio de la mujer y poblaciones vulneraciones, programa contra la violencia familiar y sexual, mediante el “Plan Nacional Contra la Violencia de Genero 2016-2021” aprobada por el D.S 008-2016-MIMP, su principal objetivo de esta iniciativa es requerir el compromiso de todas las instituciones del estado, donde tienen que establecer estrategias que resulten eficientes, de esta manera identificar el origen, asimismo poder reducir las estadísticas la violencia en contra de la mujer; en este sentido podemos señalar que en nuestro país se evidencian 16 formas de violentar a la mujer, señalaremos los más importantes: esterilizaciones forzadas, orientación sexual, violencia física, violencia psicológica, violencia sexual, trata de personas.

En esta óptica, la violencia de genero viene hacer un punto preocupante, ya que son sometidos a tratos inhumanos y como resultado dejan secuelas graves para su salud física y mental, en muchas ocasiones poniendo en riesgo sus vidas, las progenitoras muchas veces son percibidas por sus niñas como su principal agresora, a todo esto se podría determinar que no se puede identificar con firmeza su origen de la violencia familiar, si bien es cierto se realizan

trabajos de investigación y aun no se detecta el fondo del problema y la mayor parte se centra en la sanción más que en la prevención. En esta línea se puede apreciar la tabla 01 que los casos atendidos por el MIMP de enero a diciembre del 2018 se atendieron 133,697, teniendo una mayor incidencia de casos en el diciembre la cantidad de 2,963 superior a los demás meses, de igual forma referente al grupo de edades se pudo describir que el tema de violencia familiar se da entre 26 a 35 años de edad ya que tuvo un crecimiento de 21,3% a los demás grupos de edades.

CAPÍTULO I

1.1 Descripción de la realidad problemática

En 1993, la Declaración de las Naciones Unidas sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer (1993) ratificó, “que la violencia en todas sus manifestaciones es una prioridad de Salud Pública, que amenaza el desarrollo de los pueblos, afecta la calidad de vida y erosiona el tejido social”. Hecho reconocido desde entonces por los Ministros de Salud de la Región de las Américas. La Organización Mundial de Salud (OMS) estima que, 1 de cada 4 a 9 personas en los países en desarrollo sufre cada año lesiones por actos violentos, y que el 2% del total de la población mundial está discapacitada como resultado de lesiones ocasionadas por accidentes o violencia.

El tema de la violencia contra la mujer o también denominado “violencia de género”, se remonta a los primeros años de historia, puesto que, el mundo se ha desarrollado siempre bajo un pensamiento patriarcal, en el cual el hombre tenía el poder y facultad de decidir por sobre su pareja e hijas, decidiendo desde con quien pueden o no conversar o frecuentar, sin embargo, antes todas esas actitudes eran algo habitual para la época, empero, es algo que en la actualidad sigue presente, el pensamiento machista y patriarcal en el cual el hombre debe ejercer poder sobre la mujer, y que cualquier tipo de agresión sobre ella es un tema de pareja.

Teniendo esa premisa presente, debemos mencionar que el Perú no ha sido ajeno a ello, toda vez que, en el Perú antiguo se daban los casos de que un Inca podía tener muchas parejas, sin embargo, ellas no tenían la misma libertad de elección, ese tipo de conducta es algo que actualmente se considera maltrato psicológico hacia la mujer, pero como ya he mencionado, se tenía como algo permitido y habitual, ya centrándonos en la actualidad, se evidencian conductas agresivas y que lastiman tanto la integridad física como psicológica de la mujer en la sociedad, existiendo un índice elevado de denuncias por agresión, sin embargo, se debe recalcar que

aunado a ello, existe un índice mucho más alto de casos de agresiones que no se denuncian, toda vez que, la violencia intrafamiliar implica ser víctima de violencia por alguien que integra el mismo grupo familiar, pudiendo provenir del esposo, pareja, tío, padre, entre otros, por lo que muchas veces se busca silenciar a la víctima a fin de no “desunir a la familia”, sin embargo, esta se ve expuesta a recibir maltratos constantemente debido a esa especie de “impunidad” que tiene el agresor.

Es así que la violencia familiar se ha incrementado en los últimos años. Lo mismo sucede en Huaura, la violencia familiar, en especial la violencia contra las mujeres va de aumento de manera notable, y las posibles causas serían el aspecto económico, el machismo, las relaciones disfuncionales entre las parejas y la crisis de valores en el entorno familiar, entre otros. Razón por el cual, es importante realizar la investigación e identificar las causas del problema y, conocer si el Juzgado de Familia de Huaura garantiza la protección desde la perspectiva de las mujeres víctimas en el periodo 2021.

1.2 Formulación del problema.

En relación con la definición del problema científico, cabe revelar lo siguiente: “Un problema científico, personifica una incógnita o enigma para la colectividad científica” (Aranzamendi, 2010 p.130). Conforme a lo explicado, e identificado el problema de la presente investigación, corresponde esbozarlo como a continuación se puntualiza:

1.2.1 Problema General.

- ¿Cuáles son las causas que originan para que se presenten casos de violencia familiar desde la perspectiva de las mujeres víctimas del juzgado de familia en violencia contra las mujeres Huaura, en el periodo 2021?

1.2.2 Problemas Específicos.

- ¿Cuáles son las causas que originan la violencia física y psicológica contra las mujeres víctimas del juzgado de familia en violencia contra las mujeres Huaura, en el periodo 2021?
- ¿las resoluciones del juzgado de familia garantizan la protección efectiva de las mujeres que son víctimas de violencia física y psicológica en Huaura, en el periodo 2021?

1.3 Objetivos de la investigación

1.3.1 Objetivo general

- Determinar las causas de la violencia contra la mujer desde su perspectiva y el tratamiento que le da el Juzgado de familia de Huaura, en el periodo 2021.

1.3.2 Objetivos específicos

- Describir las características de la violencia física y psicológicas de las mujeres víctimas de violencia familiar en Huaura, en el periodo 2021.
- Analizar las resoluciones del Juzgado de familia de Huaura en materia de violencia contra las mujeres que son víctimas de violencia física y psicológica, en el periodo 2021.

1.4 Justificación de la investigación

1.4.1 Justificación teórica:

Se justifica el trabajo de investigación, toda vez que, está enfocado en el estudio de una problemática social apremiante en la sociedad peruana, siendo el tema de la violencia familiar desde la perspectiva de la mujer víctima de violencia, asimismo, agregar que la familia como institución y núcleo social se encuentra en peligro debido a diversos factores que la han ido debilitando con el paso del tiempo, sumándole a ello la violencia familiar, es por ello que la legislación se ha visto obligada a regular en la actualidad la violencia familiar y fijar supuestos

a esta conducta. La presente investigación se justifica debido que, será un aporte para la correcta aplicación de mecanismos y normas que buscan controlar la problemática de la violencia familiar.

1.4.2 Justificación metodológica

El presente trabajo se justificará metodológicamente, toda vez que, nos permitirá la aplicación de un conocimiento jurídico científico, a través del cual podremos llegar a resultados confiables y claros acerca de la problemática abordada.

1.5 Delimitación del Estudio

El presente Proyecto de investigación se inicia con la delimitación del título del proyecto de investigación y la correlación de las dos variables,

1.6 Viabilidad del Estudio

La presente investigación será viable debido a que en cuenta con auto financiamiento propio respecto a los gastos que devengan del desarrollo del presente trabajo, asimismo, porque se cuenta con información suficiente y relevante que sirven de respaldo y fuente de investigación, además se cuenta con docentes especializados que brindan su apoyo para el desarrollo metodológico exitoso del trabajo, como también se cuenta con asesores que brindan apoyo en el desarrollo temático, como también se cuenta con paquetes estadísticos que coadyuvarán al procesamiento exitoso de la información obtenida a través de los instrumentos empleados.

CAPÍTULO II. MARCO TEÓRICO

2.1 Antecedentes de la investigación

2.1.1 Investigaciones Internacionales

Donado & et al. (2021), en su tesis intitulada “Violencia intrafamiliar con perspectiva de género a partir de la situación de confinamiento por el COVID 19”, tesis de grado realizada por la Universidad de La Salle, en Bogotá – Colombia, tesis llevada a cabo bajo la metodología desde un enfoque cualitativo que se asume desde la realidad subjetiva compuesta por cada contexto para llevar a cabo un análisis reflexivo de las realidades identificadas, lo cual permitió dar cuenta de la incidencia que trajo consigo la violencia en las familias y los diferentes aspectos de riesgo a los que se encuentran expuestos; posteriormente con los resultados de los relatos expresados por las participantes se procede a concluir la información obtenida para deducir los análisis de este proyecto de investigación, logrando a su vez indagar y plantear los desafíos que se generan en esta problemática para la intervención del Trabajo Social. Siendo ello así, las autoras pudieron arribar a las siguientes conclusiones de su investigación:

En relación a lo expuesto, se ha resaltado la importancia de conocer las realidades familiares que han construido las mujeres que forman parte de la investigación, ya que esto develó una serie de dimensiones, como son la convivencia, la situación económica, el cuidado, la sobre carga laboral y las acciones legales que se han llevado a cabo, las cuales resaltan rasgos en común que comparten las familias para interpretar cada una de sus realidades, independientemente de sus características sociodemográficas como lo son el nivel de escolaridad, estratos socioeconómicos, lugares de residencia, lugares de procedencia, edades y tipologías familiares, que dan cuenta de contextos específicos y diferentes, pero que se relacionan frente a una problemática, la cual es la situación de violencia que se presenta en cada núcleo familiar. Lo anterior ha permitido que a través

de sus narraciones se logre conocer las dinámicas particulares que dan cuenta del porque se suscitan ciertos escenarios que a raíz del confinamiento por el Covid-19, han evidenciado el aumento de indicadores desfavorables, que dan cuenta de indicios relacionados a la vulneración de las familias por parte de actores, en este caso, las parejas sentimentales de las entrevistadas, quienes han generado efectos negativos en el ámbito personal a corto y a largo plazo, de quienes perciben y son víctimas directas de estos tipos de situaciones violentas. (p. 108)

Guayanay (2021), en su tesis intitulada “Violencia intrafamiliar y su incidencia en el rendimiento académico de los estudiantes de la escuela de educación básica ‘Ciudad de Ventanas’, como elementos a considerar para una propuesta de intervención psicosocial y comunitaria durante los meses de septiembre de 2020 y enero 2021”, trabajo de investigación para optar el grado de Magister en Psicología por la Universidad Politécnica Salesiana – Sede Guayaquil, Ecuador, en la que la tesista busca encontrar la relación de la violencia intrafamiliar y su incidencia en el rendimiento académico de los estudiantes, siendo este el punto central sobre el cual se despliega y delimita temáticamente, en la cual se basó no solamente al material bibliográfico, sino también tuvo como muestra a 40 estudiantes de la escuela contemplada en el título respectivo de la tesis, por lo que mediante la recopilación de información y los datos obtenidos, pudo arribar a las siguientes conclusiones:

Que existen aportes y estudios que relacionan la violencia intrafamiliar con el rendimiento académico, en los cuales señalan claramente que un niño que crece, en sus primeros años de vida, en un ambiente expuesto a la violencia es perjudicial, debido a su fragilidad y vulnerabilidad de su edad, además del hecho de que los primeros años de la infancia “se caracterizan por un crecimiento neurobiológico y psicológico más rápido que en los años siguientes”, ocasionando inseguridad, baja autoestima, problemas físicos, cognitivos, y por lo tanto la violencia intrafamiliar dificulta el desarrollo de los

estudiantes en su rendimiento académico. Al analizar los resultados de la población investigada, se concluye que existe una relación directa entre la violencia intrafamiliar y el rendimiento académico de los estudiantes de noveno año de educación básica”, ya que en un alto porcentaje los investigados mencionan que la mayor incidencia de maltrato a los que están expuestos en sus hogares es el maltrato emocional, físico severo y el maltrato por negligencia o abandono (en ese orden), donde son golpeados, amenazados, insultados e incluso descuidados por sus figuras parentales o cuidadores; de acuerdo a varios autores y teóricos del desarrollo psíquico y emocional, al estar inmersos frecuentemente en un ambiente lleno de violencia, hace que los adolescentes manifiesten comportamientos o conductas violentas, problemas emocionales, baja autoestima, temor, inseguridad, desconfianza con ellos mismos, irrespeto hacia las figuras de autoridad, entre otros, lo que impide el desarrollo normal de las actividades académicas, a lo que se puede determinar que mientras más violencia reciben en su familia más disminuye su rendimiento académico. (p. 82)

Robles & Ascencio (2020), en su tesis intitulada “Calidad de la atención: acceso a la justicia a las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar basada en género”, trabajo de investigación realizado para optar a título de Magister en Familias y Género por la Universidad de Cartagena – Colombia, en el cual las autoras abordan el tema de la violencia intrafamiliar con el enfoque de género que sufren las mujeres, enmarcándose a todos los tipos de violencia que puedan sufrir las mismas, tales como: física, psicológica, sexual, económica, laboral, entre muchas otras), las cuales son pasibles de análisis, toda vez que, son casos y escenarios recurrentes que en la actualidad se han “normalizado”, dejando en un estado de indefensión total a las mujeres, por lo que desde esa perspectiva de desarrollo temático, pudieron arribar a las siguientes conclusiones:

El modelo ecológico feminista integrado aplicado para este análisis permitió descubrir que, desde las historias personales de los y las funcionarias, y, las mujeres, en las interacciones con la familia, comunidad y sociedad, y en general, el contexto en que se desarrollan a lo largo de la vida permitió que se mostrara la dinámica de la violencia intrafamiliar basada en género y como cada uno de estos subsistemas transversaliza la cultura de la violencia. Los hallazgos encontrados durante el proceso de investigación permiten plantear las siguientes conclusiones a luz de las voces de los actores principales, de la observación y crítica constante durante el acercamiento a las comisarías, a los funcionarios y funcionarias que la conforman. Se rescata la relevancia del sistema institucional durante el proceso de atención, no solo en las comisarías de familias, sino la articulación y debido proceso de las demás instituciones que también conforman un factor clave para garantizar los derechos de las mujeres. De esta forma se puede afirmar que la atención de los funcionarios de las cuatro comisarías estudiadas dista de lo señalado en la ley. No existe una articulación desde la institucionalidad y las Comisarías de Familia, generándose una brecha que repercute finalmente en la baja calidad de la atención. (p. 184)

Gómez (2017), en su tesis intitulada “La víctima de la violencia familiar en el sistema de servicios sociales: un análisis crítico y comparado de la situación en España”, tesis realizada para optar el grado de Doctor en Intervención social y Mediación por la Universidad de Murcia – España, que puntualiza el tema desde un enfoque diferente a otras investigaciones estudiadas, toda vez que, se centra en estudiar y comprender la violencia como tal, como se genera y en que ambientes e interrelaciones, siendo que, no podríamos hablar de violencia familiar, de no existir primigeniamente un núcleo familiar, asimismo, debemos precisar que existe una distinción entre los tipos de violencia familiar, tales como son: violencia innata y violencia aprendida, toda vez que, existen personas que son violentas incluso habiendo crecido en un

ambiente de paz y armonía, sin embargo, la otra cara de la moneda se da cuando una persona es violenta por haber crecido en un ambiente agresivo y de maltrato. De esta forma, la autora llegó a las siguientes conclusiones:

En relación al objetivo 1, que pretendía caracterizar los casos atendidos en nuestro país en materia de violencia familiar, planteamos unas conclusiones sobre el perfil socio-demográfico de la víctima, la tipología de la violencia y las relaciones de parentesco que unen a la víctima con su agresor. En relación al segundo objetivo, sobre conocer las respuestas que se están dando al respecto los trabajadores sociales de nuestro país, implica conocer primero cómo es el profesional del trabajo social que ejerce en España, en qué condiciones y desde dónde se ejerce para poder analizar posteriormente el número de atenciones que se realizan al año, cómo son los usuarios víctimas de la violencia familiar y qué respuesta se le está dando.

Nuestro tercer objetivo general era conocer las necesidades formativas sentidas por los profesionales del trabajo social en el ámbito de la atención a las víctimas de violencia familiar, para lo cual se estudiaron la formación recibida y la formación que desean realizar en esta materia.

Luppi (2017), en sus tesis denominada “Mujeres víctimas de violencia de género - una mirada sobre la intervención de la Comisaria de la Mujer y la Familia en la ciudad de Azul”, tesis de grado en Licenciatura en Trabajo Social, por la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires – Argentina, en la que la autora aborda el tema de la violencia de género desde un enfoque amplio, remontándose a los primeros índices de violencia de género, siendo que, como menciona, es un mal que afecta en gran magnitud al género femenino, toda vez que, por muchos años ha tratado de ser silenciada, llegando al punto de que se “normalice” la agresión hacia las mujeres por parte de sus parejas u otros. A lo largo del desarrollo temático, la tesista arribó a las siguientes conclusiones:

(...) También se pudo evidenciar el control efectuado por los agresores a través de las amistades, las relaciones con los familiares, las salidas, lo que marca un profundo aislamiento de la mujer, características puntuales de este tipo de violencia. Los insultos, la degradación, la humillación, el hacer sentir inferior, son el primer paso para que la mujer comience a perder su libertad y quede sumida bajo ese mundo de control. Por otra parte, no se puede negar ante todo lo mencionado, la impronta del sistema patriarcal, que sigue rigiendo el ordenamiento de la sociedad y que en menor medida se sigue replicando en las actitudes del género masculino en la actualidad. Por últimos, las tres mujeres víctimas de violencia de género entrevistadas coinciden en la importancia de contar con una institución como la Comisaria de la mujer y la Familia, donde las escucharon, las contuvieron y orientaron a la hora de realizar la denuncia.

A lo largo de la investigación, se pudo ver que en Argentina al igual que en otros países de la región, la violencia contra las mujeres dentro del ámbito del hogar, no era considerada un delito, sino un problema de índole privada donde el Estado y la justicia no debían intervenir. Esta concepción con el correr del tiempo, fue modificándose gracias a la lucha de diferentes organizaciones y movimientos de mujeres, que junto con su trabajo impulsaron al surgimiento de las primeras Comisarias de la Mujer, que tenían como mandato el de prevenir, juzgar y sancionar este tipo de violencia. La ciudad de Azul, no escapa al flagelo de la violencia y como se pudo ver a lo largo del proceso, luego de pedidos y gestiones de diferentes actores sociales, que a su vez venían trabajando sobre esta problemática; que crecía a pasos agigantados y se volvía aún más compleja; vieron la necesidad de que la ciudad debía contar con una institución especializada para abordar de manera integral y brindar una respuesta adecuada. Esa respuesta debía venir de la mano del Estado y de profesionales capacitados para trabajar sobre esta temática.

2.1.2 Investigaciones Nacionales

Gil Arroyo & Espinoza (2020), en su tesis denominada “Violencia Familiar desde la perspectiva de las mujeres víctimas del Juzgado Mixto de la provincia de Chupaca, periodo 2020”, trabajo de investigación para optar el título de abogado por la Universidad Peruana de los Andes, en el cual se tiene el siguiente objetivo de investigación: Describir las características de la violencia familiar desde la perspectiva de las mujeres víctimas del Juzgado Mixto de la provincia de Chupaca, periodo 2020. Teniendo como resultado de ello que, se demostró que existió una mediana violencia con un 66%, asimismo se identificó una baja violencia familiar de 30% de la misma forma se pudo evidenciar que existió una alta violencia donde solo el 4% fueron víctimas. (p. 74)

En este trabajo el autor tuvo la intención de describir las características de la violencia del punto patrimonial, desde un enfoque que parte de lo que percibe la mujer víctima de dicha violencia, en base a eso podemos secundar que existe un alto índice de evidencia sobre la violencia ejercida sobre mujeres víctimas de violencia patrimonial, toda vez que, son privadas de disponer de sus bienes, siendo coaccionadas a realizar la transferencia de los mismos, en otros casos incluso llegando a que se le generen daños a sus bienes, con el único fin de que las víctimas se sienta humilladas y por último, tenemos el escenario en que la pareja masculina de la víctima es quien controla sus ingresos y egresos, maneja y dispone de su sueldo, siendo un porcentaje muy bajo de mujeres las que realizan solas esta labor.

Lamadrid (2021), en su tesis titulada “Violencia familiar durante el aislamiento social obligatorio producto de la pandemia COVID-19 en el distrito de Morropón”, trabajo de investigación realizado para obtener el título de abogado por la Universidad Nacional de Piura; investigación en la que se tiene el siguiente objetivo principal: Determinar si existe variación en los indicadores de violencia familiar en el distrito de Morropón como consecuencia del aislamiento social obligatorio producto de la pandemia Covid-19. Podemos concluir de la

presente investigación que el aislamiento social obligatorio producto de la pandemia Covid-19 no ha ocasionado un incremento en los indicadores de violencia familiar en el distrito de Morropón, ello toda vez que, según cifras oficiales de las instituciones encargadas, propiamente de la PNP del distrito de Morropón, los índices de violencia familiar atraviesan por un descenso en el número de casos presentados ante su jurisdicción. No obstante, y conforme se ha señalado en la discusión de resultados, existe la posibilidad de la presencia de casos no denunciados ante las autoridades de la justicia ordinaria, conforme lo menciona el jefe de las rondas campesinas de Morropón, señor Casimiro Adrianzen Domínguez. (p.67)

Que, de la investigación precitada se puede acotar lo siguiente, la pandemia conllevó a un aislamiento social obligatorio, en el cual en algunos distritos ha sido favorable en cuanto a cifras estadísticas registradas en la base de datos de denuncias recibidas respecto a casos de violencia familiar, empero, como menciona el tesista, esto no significa que sea netamente un indicador positivo, toda vez que, una disminución de registros de denuncias de violencia familiar, no significa que debido al aislamiento la violencia haya acabado, al contrario, al existir presencia de los integrantes de la familia en el hogar, suele existir casos de violencia familiar que no llegan a ser denunciados por diversos factores como: miedo a represalias, evitar problemas, coacción e intimidación a la víctima, entre otros.

2.1.3 Investigaciones Locales

Muñoz (2019), en su tesis denominada “Violencia familiar contra las mujeres del Asentamiento Humano “Agua Dulce” y acceso al servicio de la administración de justicia – año 2019”, trabajo de investigación para optar el título de abogado por la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, trabajo en el cual se tuvo como objetivo principal: Determinar qué relación existe entre violencia familiar en mujeres del Asentamiento Humano Agua Dulce y el acceso al servicio de la administración de justicia– Año 2019, aterrizando luego de la investigación, obtención y análisis de resultados a la siguiente conclusión: Las mujeres del

Asentamiento Humano Agua Dulce califican el acceso al servicio de la administración de justicia como un obstáculo, porque a partir de la recopilación de datos se evidencia que, hay factores que limitan a una mujer víctima de violencia asentar una denuncia contra su agresor, la violencia ha hecho que pierda confianza de sí misma, y que la mujer sienta miedo, cólera, vergüenza perdiendo el valor de denunciar a su agresor, y el hecho de no denunciar hace que los actos de violencia se perpetúen en sus hogares. (p. 63)

Que, de la tesis precitada podemos secundar la conclusión llegada por el autor, toda vez que, el acceso a la justicia resulta ser el principal punto de quiebre y que le es menos favorable a la víctima de violencia familiar, debido a que no se les da la debida atención y garantías del caso, debemos entender que son víctimas femeninas, que vienen sufriendo actos de violencia por algún integrante de su grupo familiar, siendo imperativo brindarle seguridad y respaldo, escucharlas y hacerlas sentir seguras, puesto que, de lo contrario, las cifras de denuncias por violencia familiar pueden disminuir, siendo esto un indicador negativo en lugar de positivo, debido a que disminuirán por razones no favorables como una buena atención y solución al problema, sino que al contrario, las mujeres víctimas de violencia preferirán guardar silencio y no denunciar los actos que puedan estar sufriendo, siendo eso un punto alarmante, toda vez que, si no se denuncia a tiempo, podemos estar ante el aumento de otra figura con un final más grave, tal como el feminicidio, es por ello que aunado a lo expuesto por el tesista, recalcamos la necesidad de brindar en primera instancia una buena atención y solución a los problemas de violencia familiar, a fin de poder controlarlos y erradicarlos en protección y bienestar de las víctimas.

Salazar (2018), en su tesis intitulada “Eficacia del proceso por violencia familiar como garantía de protección de las víctimas en los Juzgados de Familia de Huaura - año 2017, trabajo de investigación realizado para obtener el título de abogado por la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, investigación que tiene como objetivo principal: Determinar la

relación entre la eficacia del proceso por violencia familiar y la garantía protección de las víctimas en los juzgados de familia de Huaura- Año 2017, arribando a la siguiente conclusión: existe una relación entre la eficacia del proceso por violencia familiar y la garantía protección de las víctimas en los juzgados de familia de Huaura- Año 2017, debido a la correlación de Spearman que devuelve un valor de 0.893, representando una muy buena asociación existe una relación entre la eficacia del proceso por violencia familiar y la garantía protección de las víctimas en los juzgados de familia de Huaura- Año 2017, debido a la correlación de Spearman que devuelve un valor de 0.893, representando una muy buena asociación. (p. 94)

Que, de la investigación precitada tenemos que, el autor considera que la primera instancia es la más importante en el tema de violencia familiar, toda vez que, siendo atendida de forma oportuna y diligente, se evita llegue a extremos graves e incluso fatales, asimismo, existe un vacío legal en lo que respecta a la violencia familiar, toda vez que, esta conducta no tiene por sí misma una sanción punitiva, solo cuando se cumplan presupuestos típicos de otros tipos penales contenidos en el ordenamiento penal, tales como lesiones o daños, entre otros. Por ello resulta imperativo darle mayor atención e importancia a un tema común de nuestra sociedad.

2.2 Bases Teóricas

2.2.1 Violencia Familiar

Que, para Cussiánovich & et al. (2007), los términos de violencia doméstica, violencia conyugal, violencia intrafamiliar y similares, suelen usarse como equivalentes e intercambiables, pero cada uno tiene referentes que los distingue. Así la violencia doméstica nos remite a la esfera privada y además como contrapuesta al ámbito público. Esto así, traerá consecuencias importantes para el tratamiento de la violencia, es decir, establece todos los límites que el mundo de lo privado ha colocado como defensa de lo individual, como aislamiento de lo público, como veto a una intervención de quienes representan lo extra-

doméstico, lo no perteneciente a ese mundo, pues cada cual tiene su ámbito doméstico donde nadie tiene facultades para ingresar impunemente. Entonces, la propia violencia doméstica queda signada por la privacidad, por esa especie de territorio vedado para quien no pertenece a él. Podríamos adelantar que aquí se facilita una despolitización de la violencia familiar que pasa a ser un affaire estrechamente privado, puerta abierta a la impunidad, al silencio. (p. 18)

La violencia conyugal nos remite por el contrario a los actores de la violencia en condición de victimario o de víctima, el esposo o la esposa, el conviviente o la conviviente. Y violencia conyugal no puede ser equivalente a violencia de la pareja, depende de otros factores como el tiempo, la voluntad y el hecho de ser parejas a imagen y semejanza de lo que hoy concebimos como conyugalidad, como matrimonio. Podríamos decir que todo vínculo conyugal conforma pareja, pero que la relación de pareja no obligatoriamente configura una relación conyugal. Esto tiene implicaciones en el campo jurídico y de la normativa.

Referirse a la violencia familiar, es tocar una realidad histórica de larga data. Lo importante es reconocer que cada día se hace menos tolerable, por lo menos formalmente. En el campo social se ha avanzado algo, aunque en el jurídico se han dado pasos importantes a nivel internacional; significativos movimientos sociales encaran con mayor claridad la complejidad que la violencia familiar representa para la sociedad, para el Estado y muy directamente para los miembros de las familias donde se ejerce violencia de forma cotidiana y como recurso usual. El Consejo General del Poder Judicial de España recuerda con estas palabras, que el problema de la violencia doméstica no es nuevo: “Durante siglos la violencia se ha ejercido en el seno de la familia sin que ello provocara ningún tipo de reacción”.

Según la OPS-OMS, “la violencia en la familia es la agresión física, psicológica o sexual cometida por el esposo o conviviente, abuelos, padres, hijos, hermanos, parientes civiles u otros familiares. También comprende a los tutores o encargados de la custodia. Afecta a todas las familias sin distinción de raza, edad, educación o condiciones socioeconómicas.” Los modelos

o la composición de lo que hemos llamado familia, ha ido variando de forma muy radical desde la edad antigua hasta nuestros días. No existe un consenso generalizado que marque periódicamente la aparición y declive de cada tipo de familia, lo cual impide establecer una respuesta fundada y nítidamente demarcatoria en el espacio y en el tiempo de estas formas que constituyen los antecedentes de las formaciones familiares. Y es que no siempre existió la familia nuclear. Se trata del resultado de procesos de transformación de la división social del trabajo y de los cambios de las representaciones, como la visión patriarcal que es la matriz de la familia extensa o la horda o el clan con fines de protección y en donde el número es fundamental. La industrialización transforma a la familia en expulsora, migrante y urbana. La forma de relacionarse en familia devino en poder y estatus para el padre y en desigualdad para la madre y la mujer en general. Hoy predomina el modelo nuclear y el de la familia extensa, como en el África y en culturas originarias de nuestra Región. A lo largo del devenir de los modelos familiares, se ha dado siempre una relación permanente, aunque cambiante entre Familia y Estado, vale decir, entre lo privado doméstico y lo público político. En esa relación hay que ir entendiendo la relación de la sociedad, y el Estado como propios del ámbito público en referencia a la violencia familiar como cuestión doméstica, o como suelen algunos calificar, ámbito pre-político.

2.2.2 Causas y secuelas de la violencia intrafamiliar

Desde un análisis particularista, subjetivo y que no es otra cosa que una casuística, difícilmente podremos reconocer la imbricación que hay entre la sociedad y la familia, entre las tensiones intrafamiliares y las que padece la sociedad en su conjunto. No se puede aislar la violencia familiar de su contexto estructural, vale decir, de su reconocimiento como inmersa en la urdimbre de la sociedad, en su devenir histórico, en sus impases, en los niveles de inestabilidad que la sociedad puede exhibir a sus ciudadanos; ello no permitiría entender la violencia familiar como problema político, como fenómeno con relación al conjunto de la

dinámica social. Es evidente que entender así la violencia familiar no nos exime de tener en cuenta lo concreto y específico de las situaciones que encontramos a diario en nuestra labor de jueces. No partimos de una consideración abstracta, no empezamos desde un constructo conceptual sobre la violencia familiar despojada del dolor, de las características brutalmente reales, sino de seres humanos afectados por dicho fenómeno.

Laboramos a partir de lo “real concreto”. Pero ese real concreto puede ser leído, entendido, de muy distintas maneras. Como dice Moscovici, no se trata sólo de acontecimientos, de eventos vividos o padecidos, sino de cómo cada uno de nosotros vive lo que le ha tocado vivir. Esta experiencia de dar una interpretación personal a los hechos, constituye el punto de entendimiento y el proceso de resignificación de los síntomas que fenomenológicamente tenemos delante. Es lo que de forma magistral dice Jean Paul Sartre: “Lo importante no es lo que han hecho de nosotros, sino lo que nosotros hacemos de lo que hicieron de nosotros.” Por ello, toda transmisión transgeneracional hay que cuestionarla cuando pretende reproducir una visión determinista y fatal, por más que haya hechos que la refrenden. Pero también hay experiencias en que esa especie de predestinación a repetir y reforzar el círculo, queda desmentida por la capacidad resiliente, sobre la que volveremos en nuestra cuarta unidad temática.

Este es el reto que encara quien cumple una labor de atención a situaciones de violencia familiar: tener un abordaje desde la fenomenología de la violencia apoyados en lo que la sociología y la antropología nos ofrecen, para entender la dinámica de la estructura social y de las relaciones que establece, pero además encarar la violencia familiar con el apoyo de los aportes de la psicología. Quizá no se trata de grandes conocimientos, pero sí de ser conscientes que un abordaje cabal del fenómeno de violencia familiar, demanda las luces que otras miradas puedan darnos. Es lo que llamamos corrientemente la interdisciplinariedad, o lo que conocemos como los equipos pluridisciplinarios en las evaluaciones de infractores, de personas en conflicto

con la ley. Y es que la violencia familiar es un fenómeno afectivo-emocional que requiere ser iluminada desde distintos acercamientos.

2.2.3 Rol del Juzgado de Paz

Cuando nos referimos al “rol” o a la función específica de quien debe intervenir -revestido de la responsabilidad de decidir sobre un asunto y que dicha decisión cuenta con el aval de la legitimidad de su función y con el marco normativo que la justifica- estamos requiriendo del juez de paz, una identificación con la función asignada y el desarrollo de una nueva dimensión de su propia identidad. Ello incumbe a quienes legalmente están llamados a participar en el tratamiento de la violencia familiar.

La violencia familiar es en primer y último lugar un problema humano, es decir concierne a seres humanos concretos, cargados de historia personal y generalmente de mucho sufrimiento, indignación y necesidad de reconocimiento. Espontáneamente podríamos pensar que es la función normativa o dimensión jurídica la que debe determinar una intervención. Ésta es no sólo necesaria e indispensable, sino insuficiente, como suele ser todo el derecho positivo. El operador de justicia debe tener siempre presente que la violencia familiar -en todas sus versiones y niveles- es esencialmente un problema humano que pone a los involucrados ante el riesgo de deshumanizarse; o bien puede ser un punto de partida para intentar combatirla como un imperativo de humanización de la familia, de las personas concernidas directamente y de la sociedad como tal.

2.3 Bases filosóficas

Violencia, desde la sociología, se admite como una característica cultural del hombre, aunque se le señale también como contracultura según Yinger, pero si se le considera omnipresente en la historia de la humanidad, hay autores (Marvin E. Wolfgangy Franco Ferracuti) que la explican como una diferencia específica de la cultura generatriz. De este modo "la violencia se nos presenta como una patología cultural de la que las sociedades rara vez

logran escapar" y según ellos mismos, "el recurso a la violencia no se considera necesariamente ilícito y quienes la emplean, por lo tanto, no tienen que enfrentarse con sentimientos de culpabilidad por causa de sus agresiones". Así, pues, la violencia comienza a entenderse como algo inherente a la sociedad perdiendo un tanto su ilicitud, advirtiéndose que, aun considerándola una patología respecto a "la gran sociedad" —que personalmente entiendo como "sociedad ideal" y que por supuesto no existe— no se puede confundir con un estado anormal de los protagonistas de la violencia. Es más, con Baselga y Urquijo, comparto el criterio que exponen en Sociología y Violencia, cuando expresan que "limitar el estudio de la violencia al campo de los grupos marginados socialmente, que actúan fuera de la ley por sistema y que, de manera clandestina organizan su modo de combatir el orden existente equivale a ignorar todas las otras formas más o menos esporádicas de violencia que aparecen normalmente en todo tipo de poblaciones y en las más diversas circunstancias"

2.4 Definición de términos básicos

Agresor

Persona que inflige cualquier tipo de violencia familiar. (Gaceta Jurídica, 2016).

Eficacia

Es el cumplimiento de una acción determinada sin importar los recursos empleados para su cumplimiento, o si el objetivo final ha sido cumplido. (Aliaga, 2012).

Eficiencia

Es el cumplimiento de una acción evaluando los recursos destinados para su cumplimiento, tomando como referencia si el objetivo final ha sido cumplido. (Aliaga, 2012).

Factores de vulnerabilidad

Son aquellos factores que contribuyen a la vulnerabilidad, como la edad, la discapacidad, la pertenencia a comunidades indígenas o a minorías, la migración y el desplazamiento interno, la pobreza, el género, la orientación sexual y la privación de libertad. (Gaceta Jurídica, 2016).

Género

Es la relación sociocultural que involucra vínculos de poder que, a su vez, atraviesa y articula otros como los de clase, etnia, edad u orientación sexual, conformando así subjetividades y un orden social de alta complejidad. (Aliaga, 2012).

Violencia económica o patrimonial

Es la acción u omisión que ocasiona daño o sufrimiento a través de menoscabar los recursos económicos o patrimoniales de las mujeres por su condición de tales o contra cualquier integrante del grupo familiar, en el marco de relaciones de poder, responsabilidad, confianza o poder, en especial contra las niñas, niños, adultos mayores o personas con discapacidad. (Reglamento de la Ley N° 30364).

Violencia física

Cualquier acto que inflige daño no accidental, que usa la fuerza física o algún tipo de arma u objeto que pueda provocar, o no, lesiones, ya sean internas, externas o ambas. (Reglamento de la Ley N° 30364).

Violencia psicológica

Cualquier acto u omisión que dañe la estabilidad psicológica. Puede consistir en negligencia, abandono, descuido reiterado, celotipia, insultos, humillaciones, devaluación, marginación, desamor, indiferencia, infidelidad, comparaciones destructivas, rechazo, restricción a la autodeterminación y amenazas, las cuales conllevan a la víctima a la depresión, al aislamiento, a la devaluación de su autoestima e incluso al suicidio. (Reglamento de la Ley N° 30364)

2.5 Hipótesis de la investigación

Con respecto a la definición de hipótesis, es menester inscribir lo siguiente: “Es el axioma que da contestación transitoria al problema científico” (Aranzamendi, 2010. p149).

Asociado a ello, el maestro Solis (2008, p154) nos dice: “Es la disposición con relación a ciertos elementos experimentales”. Conforme a lo aludido, lo plantearemos en los términos siguientes:

2.5.1 Hipótesis general

- Las causas que originan desde la perspectiva de las mujeres víctimas de violencia familiar en Huaura, serían el machismo y el aspecto económico.

2.5.2 Hipótesis específica

- Las causas que estarían originando la violencia física y psicológica contra las mujeres en Huaura estarían relacionados con el machismo, la infidelidad y el aspecto económico.
- En cierta medida el Juzgado de Familia de Huaura estaría garantizando la protección de las mujeres que son víctimas de violencia física y psicológica, en el periodo 2021.

2.6 Operacionalización de variables

VARIABLE	DIMENSIONES
<p style="text-align: center;">Violencia familiar</p> <p>Los términos de violencia doméstica, violencia conyugal, violencia intrafamiliar y similares, suelen usarse como equivalentes e intercambiables, pero cada uno tiene referentes que los distingue. Así la violencia doméstica nos remite a la esfera privada y además como contrapuesta al ámbito público. Esto así, traerá consecuencias importantes para el tratamiento de la violencia, es decir,</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Violencia física ✓ Violencia psicológica

<p>establece todos los límites que el mundo de lo privado ha colocado como defensa de lo individual, como aislamiento de lo público, como veto a una intervención de quienes representan lo extra doméstico, lo no perteneciente a ese mundo, pues cada cual tiene su ámbito doméstico donde nadie tiene facultades para ingresar impunemente. (Cussiánovich Villarán, Tello Gilardi, & Sotelo Trinidad, 2007, p. 18)</p>	
---	--

CAPÍTULO III. METODOLOGÍA

3.1 Diseño metodológico

3.1.1 Tipo de investigación

En la presente investigación se desarrollará un estudio en su forma Básica porque sustentaré las teorías existentes que tienen relación con las causas de la violencia familiar, en especial la violencia contra las mujeres desde su perspectiva, así mismo, el tratamiento que brinda el Juzgado de familia a las mujeres víctimas de violencia física y psicológica, en el periodo 2021.

3.1.2 Nivel de investigación

Explicativo de causa efecto porque se encargará de buscar el porqué de los hechos mediante el establecimiento de relaciones entre causa-efecto de la variable correspondiente a la violencia contra la mujer y su tratamiento por parte del Juzgado de Familia de Huaura, en el periodo 2021.

3.1.3 Enfoque de investigación

La presente investigación sigue un enfoque cualitativo porque analizaré e interpretaré mi unidad de estudio a través de cifras numéricas y estadísticas.

3.1.4 Diseño de investigación

Esta investigación es No experimental porque estos estudios se realizan sin la manipulación de variables y Transversal porque la investigación se realizará los hechos suscitados en el periodo 2021.

3.2 Población y muestra

3.2.1 Población

De acuerdo a la dogmática metodológica, la población viene a ser aquel conjunto de personas, cosas, o algo que puede ser medido estadísticamente; por ello, en esta

investigación estará representada por los testimonios de las mujeres víctimas de violencia familiar que han sido tramitados en el Juzgado de Familia de Huaura en el periodo 2021.

3.2.2 Muestra

La muestra de la investigación estará representada por 20 testimonios de mujeres víctimas de violencia familiar y 5 expedientes judiciales en violencia familiar de mujeres que han sido tramitados en el juzgado de Familia de Huaura en el periodo 2021:

- Testimonios de mujeres víctimas de violencia familiar.....20
- Expedientes judiciales basados en violencia contra la mujer.....3

3.3 Técnicas de recolección de datos

3.3.1 Técnicas a emplear

Para el presente estudio haré uso de la Encuesta porque quiero conocer apreciaciones personales de las personas que tomaré en la presente investigación, y estas apreciaciones serán a nivel fáctico y empírico.

En el desarrollo de la investigación se analizará 3 expedientes con sentencias judiciales en materia de violencia contra las mujeres, tramitados en el Juzgado de Familia de Huaura en el periodo 2021.

3.3.2 Descripción de los instrumentos

En el presente estudio utilizaré el instrumento del cuestionario que contendrá preguntas cerradas con alternativas nominales (sí o no) que serán aplicadas a nuestra población de estudio para obtener información necesitada, y este instrumento es propio de la técnica denominada encuesta y es idóneo para los fines de la investigación, toda vez que se requiere conocer la idea que tienen los servidores públicos del problema planteado y de la solución que doy a conocer.

Así mismo, se utilizará la guía de análisis documental, con el fin de conocer el sentido de las resoluciones del Juzgado de Familia de Huaura, en casos de violencia familiar tramitados en el año 2021.

3.4 Técnicas para el procesamiento de información

3.4.1 Recolección de datos

La recolección de datos se refiere al enfoque sistemático de reunir y medir información de diversas fuentes a fin de obtener un panorama completo y preciso de nuestro interés, obteniéndose así datos que van a ser evaluados, ordenados y discutidos por la tesista, generando cierta información; a través de esta información recopilada la investigadora puede tomar decisiones y desplegar acciones pertinentes en la investigación; por lo tanto, se debe tener en cuenta lo siguiente:

a) La entrada: La información obtenida debe ser separada, ordenada para ser plasmada y procesada en la investigación, con la finalidad de ser mucho más fácil de ubicar, tanto a nivel teórico como práctico también.

b) El proceso: En esta etapa se busca que la información de entrada, tras los procesos de ordenación, se convierta en información seleccionada y significativa para el investigador; una vez realizado este proceso es necesario ejecutar la operación de salida, preparándose un informe, para luego tener en cuenta que decisiones se deben tomar en torno a la información obtenida.

c) La salida: Una vez obtenidos los resultados de la información de salida, se puede manifestar que se tiene ya la información necesaria y exclusiva para la investigación; asimismo, pasa por un control que advierte si los resultados han sido procesados correctamente.

d) Tabulación

La tabulación es el proceso que nos permitirá contar las respuestas contenidas en la encuesta ya que nos permite determinar la frecuencia de realización de cada una de mis variables de investigación a través de calificaciones o intervalos que le asigne el tesista. Además, la tabulación facilita la realización didáctica de tablas y gráficos a través de Excel.

f) Registro de datos

Los registros de datos son los campos que debe tener un registro de manera ordenada, consecutiva. Es decir, la información en una base de datos debe de estar organizada en forma de registros, cada registro contiene toda la información sobre una persona o un elemento de la base. Por ejemplo, el índice general, el índice de tablas y el índice de gráficos.

g) Presentación de datos

En el presente estudio se tendrá que medir, en la elaboración de sus resultados de su información, a través de la estadística, los cuales deben presentarse a través de tablas y gráficos, pudiendo ser presentada la información en forma escrita (se resalta las informaciones trascendentales) o también presentada en forma tabular (se presentan en datos estadístico).

CAPÍTULO IV. RESULTADOS

4.1. Análisis descriptivo

Presentación de cuadros, gráficos e interpretaciones.

Tabla 1 ¿Considera usted que el índice de violencia contra la mujer en la provincia de Huaura es elevado?

	ÍNDICE	TANTO POR CIENTO
SI	10	50%
NO	10	50%
TOTAL	20	100%

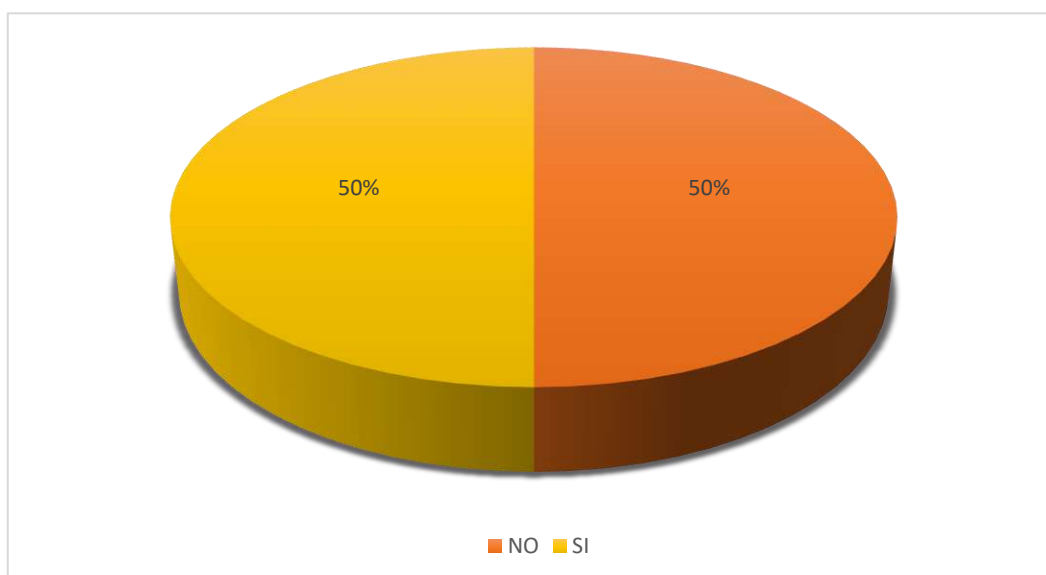


Figura 1 ¿Considera usted que el índice de violencia contra la mujer en la provincia de Huaura es elevado?

De la figura 01, que tiene la interrogante ¿Considera usted que el índice de violencia contra la mujer en la provincia de Huaura es elevado? Indicaron: un 50% que, el índice de violencia contra la mujer en la provincia de Huaura es elevado y un 50% que no.

Tabla 2 ¿Considera usted que el Juzgado de Familia en Violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar atiende de forma correcta las denuncias de las víctimas?

	ÍNDICE	TANTO POR CIENTO
NO	15	75%
SI	05	25%
TOTAL	20	100%

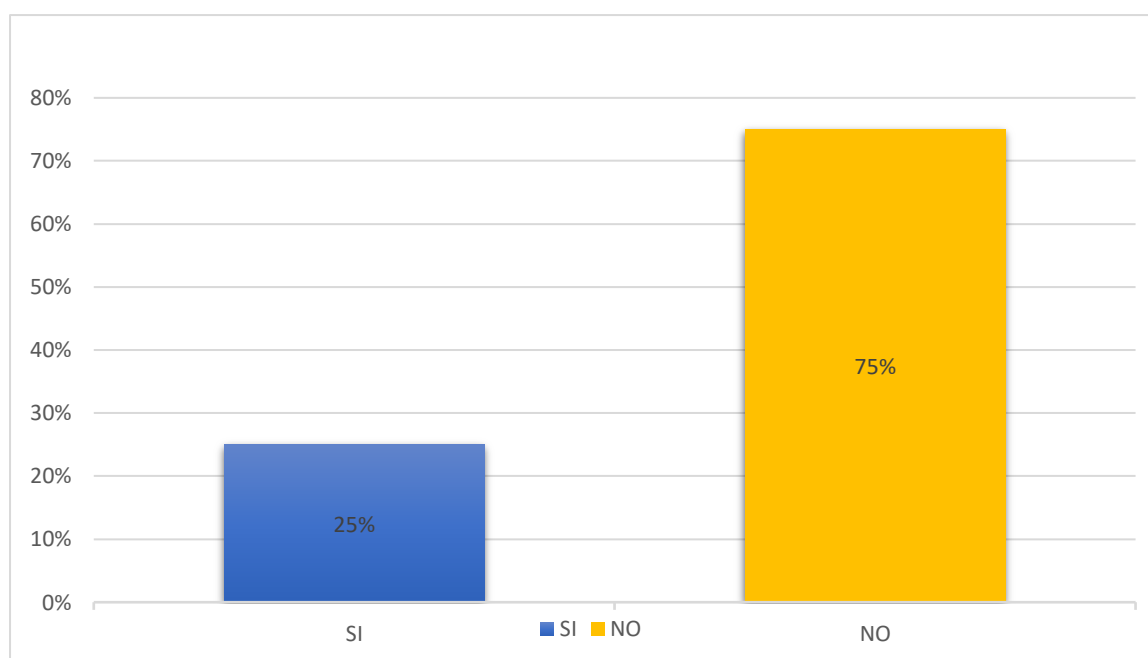


Figura 2 ¿Considera usted que el Juzgado de Familia en Violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar atiende de forma correcta las denuncias de las víctimas?

De la figura 02, que tiene la interrogante ¿Considera usted que el Juzgado de Familia en Violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar atiende de forma correcta las denuncias de las víctimas? Indicaron: un 25% que, si consideran que el Juzgado de Familia en Violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar atiende de forma correcta las denuncias de las víctimas y un 75% que no.

Tabla 3 ¿Considera usted que la violencia familiar es una problemática que merece mayor atención en los Juzgados de Familia?

	ÍNDICE	TANTO POR CIENTO
NO	12	60%
SI	08	40%
TOTAL	20	100%

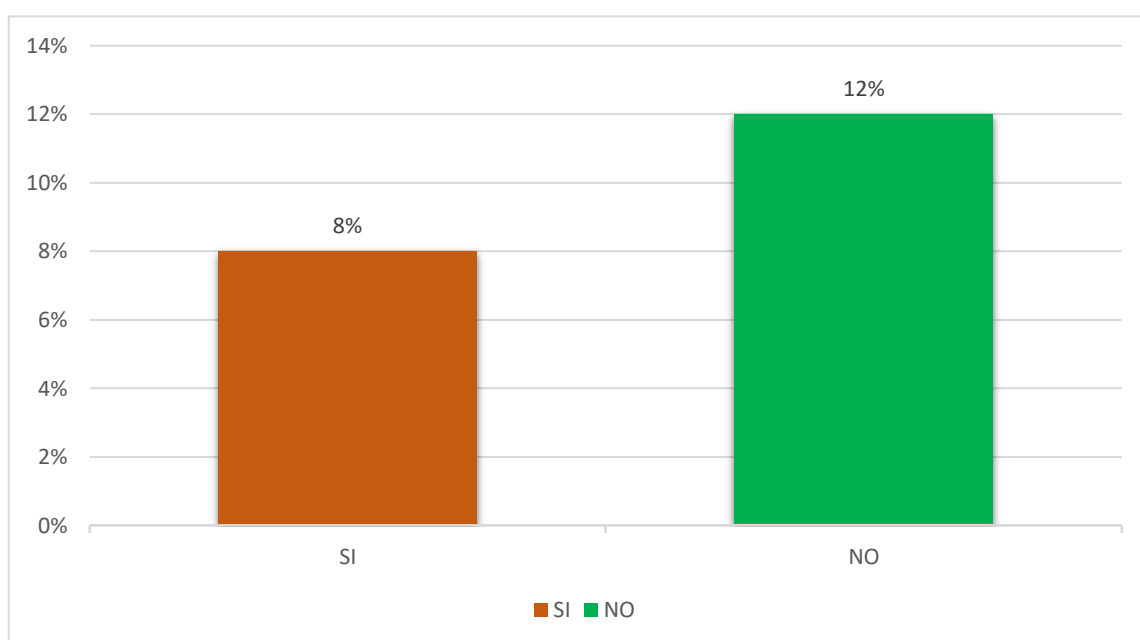


Figura 3 ¿Considera usted que la violencia familiar es una problemática que merece mayor atención en los Juzgados de Familia?

De la figura 03, que tiene la interrogante ¿Considera usted que la violencia familiar es una problemática que merece mayor atención en los Juzgados de Familia?

Indicaron: un 40% que si se consideran que la violencia familiar es una problemática que merece mayor atención en los Juzgados de Familia y un 60% que no.

Tabla 4 ¿Considera usted que desde la perspectiva de las mujeres que han sido víctimas de violencia familiar se viene ejerciendo una correcta aplicación de la ley?

	ÍNDICE	TANTO POR CIENTO
NO	05	25%
SI	15	75%
TOTAL	20	100%

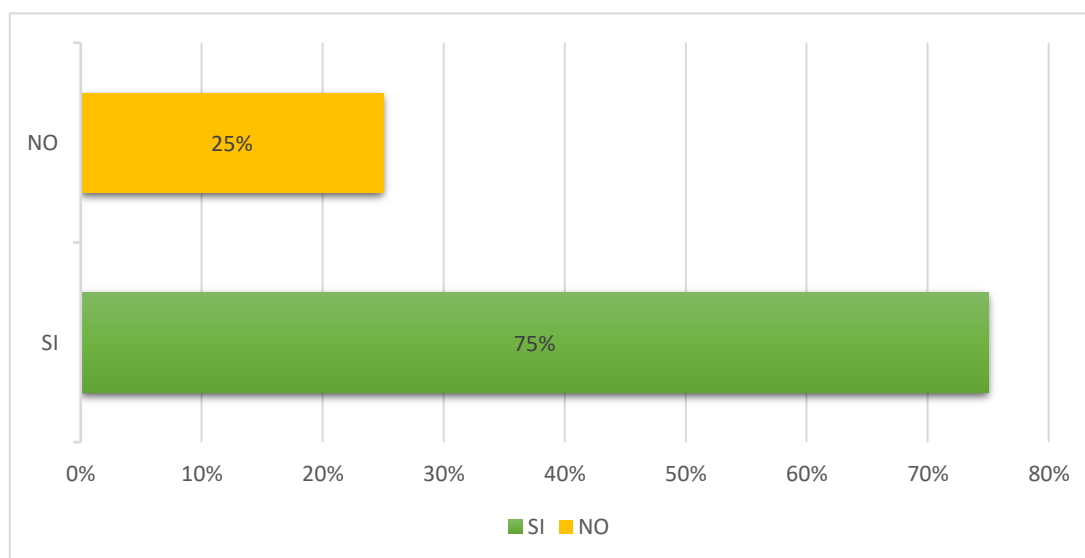


Figura 4 ¿Considera usted que desde la perspectiva de las mujeres que han sido víctimas de violencia familiar se viene ejerciendo una correcta aplicación de la ley?

De la figura 04, que tiene la interrogante ¿Considera usted que desde la perspectiva de las mujeres que han sido víctimas de violencia familiar se viene ejerciendo una correcta aplicación de la ley? Indicarón: un 75% que, si consideran que desde la perspectiva de las mujeres que han sido víctimas de violencia familiar se viene ejerciendo una correcta aplicación de la ley, y un 25% que no.

Tabla 5 ¿Considera usted que es necesario replantear las estrategias que se aplican a los casos de violencia familiar en los Juzgados de Familia, Huaura 2021?

	ÍNDICE	TANTO POR CIENTO
NO	15	75%
SI	05	25%
TOTAL	20	100%

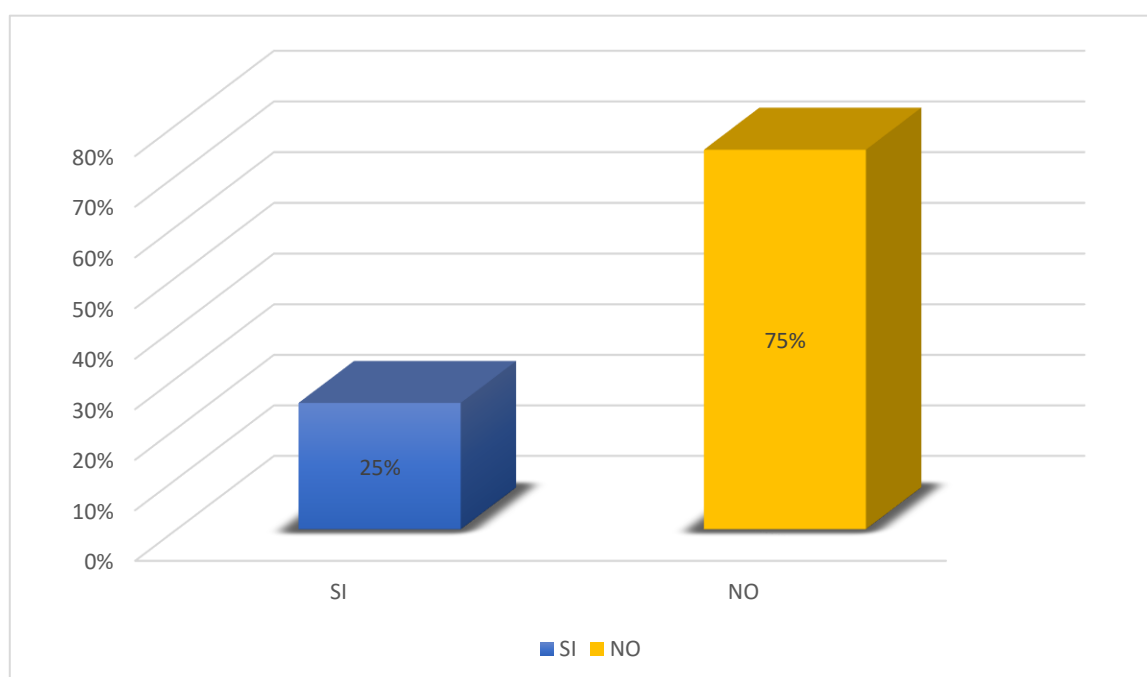


Figura 5 ¿Considera usted que es necesario replantear las estrategias que se aplican a los casos de violencia familiar en los Juzgados de Familia, Huaura 2021?

De la figura 05, que tiene la interrogante ¿Considera usted que es necesario replantear las estrategias que se aplican a los casos de violencia familiar en los Juzgados de Familia, Huaura 2021? Indicaron: un 25% que, si consideran que es necesario replantear las estrategias que se aplican a los casos de violencia familiar en los Juzgados de Familia, Huaura 2021, y un 75% que no.

CAPÍTULO V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.2 Conclusiones

- En esta tesis se determinó las causas de la violencia contra la mujer desde su perspectiva y el tratamiento que le da el Juzgado de familia de Huaura, porque se concluyó que las causas que originan la violencia contra las mujeres que son víctimas serían principalmente el machismo y el aspecto económico; a su vez vemos que el juzgado competente no da el correcto tratamiento en estos casos.
- En esta tesis se describió las características de la violencia física y psicológicas de las mujeres víctimas de violencia familiar en Huaura, porque se concluyó que existen relación entre ambas características y están conllevan a la baja autoestima y a la depresión de las víctimas.
- En esta tesis se analizó las resoluciones del Juzgado de familia de Huaura en materia de violencia contra las mujeres que son víctimas de violencia física y psicológica, porque se concluyó que no en todos los casos analizados se están protegiendo a las mujeres que son víctimas de violencia física y psicológicas.

5.3 Recomendaciones

- Frente a las situaciones experimentadas a través del desarrollo del informe de investigación, en tanto la violencia familiar, en cualquiera de sus formas: violencia física, sexual, psicológica, patrimonial o económica, es un problema social que no solo lesiona los derechos humanos de las víctimas directas sino que afecta al resto de la sociedad y al Estado, se considera importante que la legislación tenga en cuenta lo que se entiende por “salud”, ya que toda persona tiene derecho a gozar de un estado de completo bienestar, sin violencia, que por mínima que parezca colisiona con la referida definición de salud.

- Se recomienda a los órganos jurisdiccionales que llevan procesos por violencia familiar, si bien la violencia familiar representa diversas formas de agresión, alcanzar la reeducación y protección de todos los integrantes de la familia, dando mayor atención al agresor para eliminar la violencia contra la mujer, caso contrario es necesario insistir en el cumplimiento por parte del Estado peruano de los instrumentos internacionales de Derechos Humanos ratificados, entre ellos aquellos que protegen específicamente los derechos humanos de las mujeres y, en ese sentido, investigar los casos de violencia familiar, desarrollar los procesos con estrategias más efectivas donde los involucrados salgan satisfechos de dichos procesos y para que así el derecho de las mujeres tengan una vida libre de violencia.

CAPÍTULO V. REFERENCIAS

- Cussiánovich Villarán, A., Tello Gilardi, J., & Sotelo Trinidad, M. (2007). *Violencia Intrafamiliar*. Lima, Perú: Poder Judicial. Recuperado el 19 de agosto de 2022, de <https://bit.ly/3RUNzmk>
- Donado Florián, D. P., Mosquera Currea, M. P., & Niño Botia, Y. C. (2021). *Violencia intrafamiliar con perspectiva de género a partir de la situación de confinamiento por el Covid 19*. Tesis de grado, Universidad de La Salle, Facultad de ciencias económicas y sociales, Bogotá D.C. Recuperado el 09 de setiembre de 2022, de https://ciencia.lasalle.edu.co/cgi/viewcontent.cgi?article=2269&context=trabajo_social
- Gil Arroyo Pacheco, S. E., & Espinoza Pariona, C. (2020). *Violencia familiar desde la perspectiva de las mujeres víctimas del Juzgado Mixto de la provincia de Chupaca, periodo 2020*. Tesis de grado, Universidad Peruana de los Andes, Chanchamayo. Recuperado el 22 de julio de 2022, de <https://hdl.handle.net/20.500.12848/2120>
- Gómez Navarro, C. (2017). *La Víctima de la Violencia Familiar en el Sistema de Servicios Sociales: un Análisis Crítico y Comparado de la Situación en España*. Tesis doctoral, Universidad de Murcia, Facultad de trabajo social, Murcia - España. Recuperado el 09 de setiembre de 2022, de <https://digitum.um.es/digitum/bitstream/10201/55938/1/tesis.pdf>
- Guayanay Vicente, J. M. (2021). *Violencia intrafamiliar y su incidencia en el rendimiento académico de los estudiantes de la escuela de educación básica 'Ciudad de Ventanas', como elementos a considerar para una propuesta de intervención psicosocial y comunitaria*. Tesis de Magíster en Psicología, Universidad Politécnica Salesiana de

- Ecuador, Guayaquil. Recuperado el 09 de setiembre de 2022, de <https://dspace.ups.edu.ec/bitstream/123456789/20347/1/GT003233.pdf>
- Lamadrid Chávez, T. M. (2021). *Violencia familiar durante el aislamiento social obligatorio producto de la pandemia COVID-19 en el distrito de Morropón*. Tesis de grado, Universidad Nacional de Piura, Piura. Recuperado el 22 de julio de 2022, de <https://repositorio.unp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12676/3139/DECP-LAM-CHA-2021.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Luppi, C. (2017). *Mujeres víctimas de violencia de genero - una mirada sobre la intervención de la Comisaria de la Mujer y la Familia en la ciudad de Azul*. Tesis de grado, Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires, Facultad de Ciencias Humanas, Buenos Aires. Recuperado el 09 de setiembre de 2022, de <https://bit.ly/3B6iTJh>
- Muñoz Pumarrumi, E. (2019). *Violencia familiar contra las mujeres del Asentamiento Humano “Agua Dulce” y Acceso al Servicio de La Administración de Justicia – Año 2019*. Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, Huacho. Recuperado el 22 de julio de 2022, de <http://repositorio.unjfsc.edu.pe/handle/UNJFSC/5003>
- Robles Villegas, M., & Ascencio Tapia, R. (2020). *Calidad de la atención: acceso a la justicia a las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar basada en género*. Trabajo de grado para optar a título de Magister en Familias y Genero, Universidad de Cartagena, Facultad de ciencias sociales y educación, Cartagena - Colombia. Recuperado el 09 de setiembre de 2022, de <https://bit.ly/3DaCkDp>
- Salazar Pablo, G. C. (2018). *Eficacia del proceso por violencia familiar como garantía de protección de las víctimas en los juzgados de familia de Huaura - año 2017*. Tesis de grado, Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, Huacho. Obtenido de <http://repositorio.unjfsc.edu.pe/handle/UNJFSC/2303>

ANEXOS

A continuación, se plantearán interrogantes relacionadas a la tesis: VIOLENCIA FAMILIAR DESDE LA PERSPECTIVA DE LAS MUJERES VÍCTIMAS DEL JUZGADO DE FAMILIA EN VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES HUAURA, 2021, marque una (X) según corresponda:

OCUPACIÓN: _____ GÉNERO: _____

FECHA: ____/____/____

	SÍ	NO
1. ¿Considera usted que el índice de violencia contra la mujer en la provincia de Huaura es elevado?		
2. ¿Considera usted que el Juzgado de Familia en Violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar atiende de forma correcta las denuncias de las víctimas?		
3. ¿Considera usted que la violencia familiar es una problemática que merece mayor atención en los Juzgados de Familia?		
4. ¿Considera usted que desde la perspectiva de las mujeres que han sido víctimas de violencia familiar se viene ejerciendo una correcta aplicación de la ley?		
5. ¿Considera usted que es necesario replantear las estrategias que se aplican a los casos de violencia familiar en los Juzgados de Familia, Huaura 2021?		

3.5 Matriz de consistencia

TÍTULO: VIOLENCIA FAMILIAR DESDE LA PERSPECTIVA DE LAS MUJERES VÍCTIMAS DEL JUZGADO DE FAMILIA EN VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES HUAURA, 2021

<p><u>Problema general</u></p> <p>¿Cuáles son las causas que originan para que se presenten casos de violencia familiar en Huaura, en el periodo 2021?</p> <p><u>Problemas específicos</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • ¿Cuáles son las causas que originan la violencia contra las mujeres en Huaura en el periodo 2021? • ¿Las resoluciones del Juzgado de Familia garantizan la protección adecuada de las mujeres que son víctimas de violencia física y psicológica en Huaura en el periodo 2021? 	<p><u>Objetivo general</u></p> <p>Determinar las causas de la violencia contra la mujer desde su perspectiva y el tratamiento que le da el Juzgado de Familia, en el periodo 2021.</p> <p><u>Objetivos específicos</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Describir las características de la violencia física y psicológica de las mujeres víctimas de violencia familiar en Huaura, en el periodo 2021. • Describir las resoluciones del Juzgado de Familia si garantizan la protección de las mujeres que son víctimas de violencia físicas y psicológicas en Huaura, en el periodo 2021. 	<p><u>Hip. Principal</u></p> <p>Las causas que originan la violencia Familiar en Huaura, serían el machismo y el aspecto económico.</p> <p><u>Hip. Específicas</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Las causas que estarían originando la violencia contra las mujeres en Huaura estarían relacionados con el machismo, la infidelidad y el aspecto económico. • En cierta medida el Juzgado de Familia de Huaura estaría garantizando la protección de las mujeres que son víctimas de violencia física y psicológica, en el periodo 2021 	<p>CATEGORÍA PRINCIPAL</p> <ul style="list-style-type: none"> • Violencia Familiar <p>CATEGORÍAS SECUNDARIAS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Violencia física • Violencia psicológica 	<p>TIPO DE INV.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Básico ✓ Descriptiva ✓ No experimental 	<p>TÉCNICA:</p> <p>Encuesta Análisis documental</p> <p>INSTRUMENTO:</p> <p>Cuestionario de Encuesta Guía de análisis documental</p>